



## ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

4371

### ANUNCIO

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO PARA ADECUACION DE ALBERGUES DE PEREGRINOS, OFICINAS DE TURISMO Y CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, UBICADOS EN LA HOYA DE HUESCA. AÑO 2017**

BDNS (Identif.): 365131

EXTRACTO de Convocatoria de Subvenciones en materia de turismo para adecuación de albergues de peregrinos, oficinas de turismo y centros de interpretación de la naturaleza, ubicados en la Hoya de Huesca. Año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>).

#### **Primero.- Objeto y Beneficiarios.**

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de subvenciones para el año 2017, en régimen ordinario de concurrencia competitiva, destinadas a Ayuntamientos pertenecientes a la Comarca de la Hoya de Huesca y que sean titulares de los inmuebles destino de la subvención.

#### **Segundo.- Bases reguladoras.**

Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones por la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca (publicada en el BOP de Huesca n.º 105, de 31 de mayo de 2007 y nº 146, de 27 de julio de 2007).

#### **Tercero.- Cuantía.**

El importe total de la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende 8.000,00 euros que se imputarán a la partida presupuestaria 2017.4320.46275 del presupuesto de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca correspondiente al ejercicio del año 2017.

El importe de las subvenciones se determinará en función de las solicitudes presentadas y, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere en el 80 % del costo de la actividad subvencionada.

#### **Cuarto.- Plazo de presentación de solicitud.**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca del extracto de la convocatoria. Si la finalización del plazo cayera en domingo o inhábil se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente.

Huesca, 3 de octubre de 2017. El Presidente de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Jesús Alfaro Santafé